



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



2

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 054 -2018-AMPI

ICA, 06 SEP 2018

Visto: La Ordenanza Municipal N° 022-2007-MPI, el Informe Legal N° 163-2018-GAJ-HABH-MPI, el Informe Legal N° 164-2018-HABH-GAJ-MPI, el Expediente Técnico de Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: Emp. IC 106 (Pacayniyoc) – San José de Curis – Marcchanca”, (L=40+416 KM), del Distrito de Yauca del Rosario, Provincia de Ica, el Oficio N° 075-2018-IVP-ICA y la Carta N° 005-2018-LCQ/ING. y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II de T.P. de la Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Gerente General del Instituto Vial Provincial (IVP), de la Municipalidad Provincial de Ica, mediante el oficio de la referencia solicita a la Gerencia Municipal, el Acto Resolutivo de la Actualización del Expediente Técnico de “Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: del Tramo Emp. IC 106 (Pacayniyoc) – San José de Curis – Marcchanca”, (L=40+416 KM), del Distrito de Yauca del Rosario, Provincia de Ica, Ica; aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 050-2017-GM-MPI de fecha 28 de diciembre del 2017; la Gerencia Municipal con el Proveído s/n de fecha remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su evaluación e informe legal correspondiente.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 022-2007-MPI, se crea el Instituto Vial Provincial Municipal (IVP-ICA) y se aprueban los estatutos del IVP-ICA.

Que, mediante Resolución del Comité Directivo N° 002-2015-IVP-ICA, se designa el Equipo Técnico del Instituto Vial Provincial de Ica (IVP-ICA).

Que, los Institutos Viales Provinciales de las Municipalidades, son los Organismos encargados de la Gestión Vial de los Caminos Rurales en la jurisdicción provincial que tendrá a su cargo la ejecución del programa de mantenimiento vial rutinario en base a los recursos transferidos a las municipalidades provinciales.

Que, el Gerente General del IVP-ICA, Ing. Walter Salazar Tataje, con el oficio N° 045-2018-IVP-ICA de fecha 10 de julio del 2018, solicita al Señor Ingeniero Leonel Condeña Quiñones, la actualización de los costos unitarios del Expediente de Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: Emp. IC 106 (Pacayniyoc) – San José de Curis – Marcchanca”, (L=40+416 KM), del Distrito de Yauca del Rosario, Provincia de Ica, dado al tiempo transcurrido desde su aprobación con la Resolución Gerencial N° 050-2017-GM-MPI de fecha 28 de diciembre del 2017.

Que, con Carta N° 005-2018-LCQ/ING. el consultor Ingeniero Leonel Condeña Quiñones, que realizo el expediente en mención, que el Presupuesto referencial para el Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: Emp. IC 106 (Pacayniyoc) – San José de Curis – Marcchanca”, (L=40+416 KM), a la fecha permanece invariable; consignando el resumen del presupuesto de fecha 11 de julio del 2018.

Que, estando a las consideraciones expuestas, con la Visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia General del IVP-ICA, y con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley de Contrataciones del Estado N° 030225, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF; Ley N° 30518 Ley del Presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2017 y con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 346-2017-AMPI, de fecha 26 de Mayo del 2017.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Actualizar los costos del Expediente Técnico para el Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: Emp. IC 106 (Pacayniyoc) – San José de Curis – Marcchanca”, (L=40+416 KM), del Distrito de Yauca del Rosario, Provincia de Ica.

Costo Directo		1,363,776.31
Gastos Generales Fijos	1.45%	19,791.30
Gastos Generales Variables	5.93%	80,878.79
Utilidad	5.00%	68,188.82
Sub Total		1,532,635.22
Impuesto (IGV)	18.00%	275,874.34
Total Presupuesto		1,808,509.56

Son: Un millón, Ochocientos Ocho mil, Quinientos Nueve con 56/100 Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar las Acciones presupuestarias necesarias para cobertura el presupuesto total inversión requeridos para la ejecución de las actividades de mantenimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar la ejecución de las Actividades de Mantenimiento de Conformidad a la actualización de costos, con la finalidad de solicitar la convocatoria del proceso respectivo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica, notificar la presente resolución a las Gerencias y Subgerencias correspondientes; con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA MUNICIPAL

Sonia Cónslla Ríos
Ahoj. Sonia Cónslla Ríos
GERENTE